



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS  
(CÁCERES)**

INFORMACION FACILITADA POR



**DOÑA ROSA MARIA MURILLO FUENTES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-**

**CERTIFICO:**

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 06 de junio de 2.006, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2.006.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alías (Grupo PSOE)

**CONCEJALES**

Da. Maria Isabel Manzano Cuadrado (Grupo PSOE)  
D. Andrés Sánchez Corrales (Grupo PSOE)  
D. Martín Olmos Blázquez (Grupo PSOE)  
D. Vicente Llanos Vázquez (Grupo PSOE)  
D. Arturo Jiménez Sánchez (Grupo PSOE)  
D. Juan Luis Rodríguez Campos (Grupo PP)  
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez (Grupo PP)  
Da. M<sup>a</sup>. Guadalupe Cintero Cuadrado (Grupo PP)  
Da. Nicolasa Masa Carrasco (Grupo PP)

**INTERVENTORA**

Da. Guiomar Jimeno Arroba

**SECRETARIA**

Da. Rosa M<sup>a</sup>. Murillo Fuentes

**NO ASISTENTES**

D. Joaquín Torres masa (Grupo PP)  
D. Máximo Domínguez Díaz (Grupo PP)  
D. Pedro Tena Gil (Grupo IU-PPI)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miajadas, siendo las veintidós horas del día seis de junio de dos mil seis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos por la Interventora Municipal D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba y por mí, la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rosa María Murillo Fuentes, que da fe del acto. No asisten los Concejales del grupo PP D. Joaquín Torres Masa. (no excusa su ausencia) y D. Máximo Domínguez Díaz (excusa su ausencia) y el Concejale del Grupo IU-PPI D. Pedro Tena Gil (excusa su asistencia).

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2.006, resulta aprobada por unanimidad.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

2.1- Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la última Sesión Plenaria de carácter ordinario celebrada (desde la nº 288/2006 hasta la nº 356/2006), correspondientes al periodo comprendido del 27 de abril al 1 de junio de 2.006 inclusive.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **3.- INFORME DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

3.1.- S.S. da cuenta de que en el Diario Oficial de Extremadura nº 60. de 23 de mayo de 2.006, aparece publicada la Resolución de 18 de mayo de 2.006, de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera Ex-106 de Miajadas a Don Benito. Tramo p.k. 0+00 (Miajadas) a p.k. 18+950". Expte OBR2006055, con un presupuesto de licitación de 1.734.000,00 Euros y un plazo de ejecución de 3 meses.

La Corporación queda debidamente enterada.

### **4.- RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL SR. D. JOAQUÍN TORRES MASA.-**

Por S.S. se da lectura del escrito de fecha 19 de mayo de 2.006 a instancia del Concejal y portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, D. Joaquín Torres Masa, del siguiente tenor literal:

"Miajadas a 19 de mayo de 2.0096.

Al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas:

D. Joaquín torres masa, con DNI 28963581-A, con domicilio en calle Rollo nº 19 de Miajadas, comunica a su señoría y al pleno corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, para que surta los efectos correspondientes, que:

Tras siete años al servicio del municipio de Miajadas, como concejal portavoz del Grupo Popular y mas concretamente en la legislatura 2003-2007, ostentando el cargo de portavoz de dicho grupo, presento mi dimisión a dicho cargo, así como hago entrega del acta de concejal que con tanto orgullo he llevado durante todo este tiempo.

Los motivos que me han llevado a tomar esta decisión son estrictamente personales, incumbiendo única y exclusivamente a D. Joaquín Torres Masa y al Partido Popular, al que he representado durante todo este tiempo.

Antes de terminar, me gustaría expresarles a todos los miembros de la corporación y de corporaciones anteriores en las que he participado, en especial a D. Vicente Llanos Vázquez y D. Antonio Díaz Alías, en calidad de alcaldes y máximos representantes de dichas corporaciones, mi mas sincero agradecimiento por el trato recibido y el clima de entendimiento y de concordia que ha estado presente en estas dos legislaturas.

También quería pedir perdón a todas aquellas personas, en las que durante el desempeño de mi cargo como concejal, haya podido faltar al respeto o se hayan podido sentir ofendidas.

Para terminar quería expresar mi mas sincero agradecimiento al municipio de Miajadas y a todos sus vecinos, por haberme dado la oportunidad de representarles durante este tiempo y haber podido desarrollar mi trabajo como concejal con tanto orgullo y satisfacción de representar a unas gentes únicas y excepcionales como son los Miajadeños. Ha sido un auténtico orgullo y placer.

Sin más y para que surta los efectos correspondientes, D. Joaquín Torres Masa se despide de todos los Miajadeños, con la satisfacción del deber cumplido y de haber sentido verdadero orgullo de servir a Miajadas y sus Pedanías.

Reciban un cordial saludo.

Firmado: D. Joaquín Torres Masa.- Concejal – Portavoz del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas.- Rubricado".

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Miajadas, para hacer constar que en el día de la fecha, comparece ante mí D. Joaquín Torres Masa, con D.N.I. nº 28.963.581-A, quien se ratifica en el contenido del escrito que antecede.

Miajadas a 30 de mayo de 2.006.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

El interesado.- La Secretaria.- Firmados.- Joaquín Torres Masa.- Rosa M<sup>a</sup>. Murillo Fuentes.- Rubricados”.

S.S agradece al Sr. Torres Masa el trabajo realizado durante el tiempo que ha sido Concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez Campos agradece igualmente la labor desempeñada por el Sr. Torres Masa como Concejal y Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Miajadas y ruega se agilicen los trámites para cubrir la vacante producida en su grupo.

Finalmente el Pleno Corporativo, por la unanimidad de los diez miembros asistentes, de los trece que de derecho lo forman, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. Joaquín Torres Masa a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Declarar vacante la plaza de Concejal por el Partido Popular.

**Tercero.-** Remitir copia certificada de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

**5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACION Y ANEXOS, DEL EJERCICIO 2.006.-**

S.S. toma la palabra para manifestar que el Equipo de gobierno lleva ya dos meses aproximadamente trabajando en la elaboración del Presupuesto para el año 2.006, si bien a todos les hubiera gustado poder aprobar el presupuesto con anterioridad. El Presupuesto de Gastos para el año 2.006 asciende a la cantidad de 12.235.106,68 Euros, al igual que el de Ingresos habiendo sido el del año 2.005 de 10.262.540,00 Euros, sufriendo un incremento del 19,22% con respecto al ejercicio anterior

S.S. hace una relación detallada de las distintas partidas que componen el Presupuesto de Gastos, comparando las partidas del presente ejercicio con las del Presupuesto del año 2.005, destacando entre otras, la disminución de la Deuda Pública como consecuencia de no haber suscrito ningún nuevo préstamo y a su vez ir amortizando los anteriores y el incremento sufrido por la mayoría de las partidas del presupuesto de gastos, como Acción Social, con la inclusión del Centro de Día; Urbanismo, como partida inversora, con la inclusión de la obra de la Avda. García Sifñeriz; Promoción y Difusión de la Cultura que se incrementa para actividades culturales; Deportes, con la aportación municipal para la construcción de la Piscina Cubierta y reparación de instalaciones deportivas con cargo a fondos propios; Plan Integral de Juventud, Carreteras, Caminos y Vías Públicas, Mejora del Medio Natural y Agenda Local, destacándose que en esta partida está incluido todo aquello que ha propuesto el Consejo de Medio Ambiente, habiendo incrementado el Equipo de Gobierno la propuesta del Consejo en 50.000 Euros para el Parque Mediterráneo y por último la partida de Agricultura, que se ha incrementado para seguir con la reparación de caminos vecinales.

A groso modo, sigue diciendo S.S., se trata de un Presupuesto inversor; las inversiones presupuestadas alcanzan el 39,77% del mismo y en cuanto a gastos de personal, estos alcanzan el 33,91% del total del presupuesto, dentro de los límites permitidos que se aconsejan para un Ayuntamiento bien equilibrado que están en un 35% como máximo. El resto de gastos municipales suponen el 26,31% del Presupuesto. Como inversiones representativas que se contemplan en el Presupuesto destaca el comienzo de la segunda fase de la Avda. García Sifñeriz, de la primera fase de la Piscina Cubierta, la urbanización de la zona centro y Plaza de España, viales de acceso al Polígono Industrial, mejora de las instalaciones deportivas, reparación de pavimentaciones, construcción de nichos ene. Cementerio Municipal, red de abastecimiento en Casar de Miajadas, construcción del Centro Cívico y Social en el antiguo Matadero, reparaciones en la piscina municipal de verano, parque del Sector Uno, Parque Mediterráneo El Ejido, parque Ronda Norte en Casar de Miajadas, mejora de la Laguna Nuevo, proyecto de Energías Renovables, dando ejemplo el Ayuntamiento en esta política de desarrollo sostenible llevando energía solar para el agua caliente de los vestuarios del campo de fútbol de tierra, la del Pabellón Polideportivo también se va a cambiar a solar, así como los vestuarios del campo de fútbol de césped, el Centro Día y otros edificios municipales.



En cuanto al estado de Ingresos, que evidentemente ha subido en la misma proporción que el de Gastos, no podemos decir que sea como consecuencia de una subida de los Impuestos Municipales, dado que según las Ordenanzas que se aprobaron el año 2.005 para el 2.006 y que ahora están en vigor, la subida media que sufrieron era de un uno por ciento aproximadamente, incluso algunas Ordenanzas muy importantes para los ciudadanos no han sufrido incremento alguno con respecto al 2.005, como son el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y diferentes Tasas Municipales, como son la de Publicidad en la Radio Municipal, limpieza y desatasque en tuberías particulares, la de primera utilización u ocupacional de los edificios, y otras. Los ingresos vienen motivados por un dinamismo económico importante en la localidad que hace que generemos mas ingresos, tanto por Licencia de Obras, Licencias de Apertura, y otro tipo de Impuestos Municipales, así como el importante esfuerzo que está llevando a cabo el Ayuntamiento de actualización del Catastro de urbana lo que está incrementando de una forma importante la recaudación por el I.B.I.

A continuación interviene el Sr. Rodríguez Campos para manifestar, en primer lugar, que el Grupo Popular no va a votar a favor de la aprobación del Presupuesto. Y ello, no porque parezca que es una obligación de la oposición de votar siempre en contra del Presupuesto que presente el Equipo de Gobierno, sino porque después de estudiarlos, han llegado a la conclusión de que no son los mejores Presupuestos para el municipio de Miajadas. Es cierto que Vds. convocaron una Comisión de Hacienda en la cual Vds. pidieron a los grupos políticos que hicieran las sugerencias que considerasen oportunas para mejorar el Presupuesto de la Corporación; el Grupo Popular, en esa Comisión hizo varias sugerencias, como la congelación y posterior bajada de Impuestos, disminución de los gastos en actos protocolarios, representativos, publicidad, propaganda, que se incrementaran las partidas en política social y que se hiciera mas concreción en aquellas partidas del Presupuesto que están calificadas como de otras inversiones, otras transferencias. En la siguiente Comisión Informativa de Cuentas, ninguna de nuestras sugerencias y aportaciones habían sido tenidas en cuenta por el Equipo de Gobierno. Por todo ello y porque consideramos que no son unos Presupuestos que persigan el desarrollo de Miajadas y los Miajadesños, nuestro grupo votará en contra de su aprobación.

Sigue manifestando el Sr. Concejal que aún reconociendo que S.S. ha traído bien aprendido el tema de los Impuestos, los números dicen todo lo contrario. Y los números dicen que en Impuestos Directos se han presupuestado 584.000 Euros más que en el año 2.005, y ese dinero se va a recaudar de los Miajadesños: En Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica nos van a subir 80.000 Euros a todos; En Incremento del Valor de los Terrenos suben 125.000 Euros, En IBI Rústica 22.000 Euros, En los Impuestos Indirectos, en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, suben 90.000 Euros; En cuanto a las Tasas suben 519.000 Euros con respecto al año 2.005 que van a pagar todos los Miajadesños. En definitiva, entre Impuestos Directos, Impuestos Indirectos y Tasas, tienen previsto recaudar 1.200.000 Euros más que en el año 2.005. Para el año 2.006 también se tiene previsto recaudar 50.000 Euros por actividades socioculturales. Sorprende que la Tasa por Vallas y Escombros, sin subirla ni modificarla respecto al año 2.005, se tenga previsto recaudar el doble de 65.000 Euros a 130.000 Euros. Por todo ello, nuestro grupo considera que el Presupuesto de Ingresos lo que hace es empobrecer a cada vecino de Miajadas en 20.000 de las antiguas pesetas, y además empobrece al propio municipio, porque por enajenación de inversiones reales, es decir, por venta del patrimonio público, se tiene previsto recaudar 1.030.000 Euros. A nosotros no nos parece que estos sean unos Presupuestos que apuesten por el desarrollo de Miajadas y mucho menos que favorezcan el crecimiento. Donde más se pretende recaudar es en aquellos sectores de Miajadas que más favorecen ese crecimiento y ese desarrollo como son las Licencias de Apertura de Establecimientos y por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, nos parece que dado que nos encontramos en el mes de junio, es incomprensible que haya 865.000 Euros en el Presupuesto que no se saben donde se van a gastar, como son otras inversiones, otras transferencias, nuevas infraestructuras, etc.. Nosotros entendemos que este Presupuesto, si sufre de algo es de imprevisión. Hay un exceso absoluto en atenciones protocolarias y representativas, publicidad y propaganda, que se tienen presupuestados 62.000 Euros. Nosotros consideramos que esa partida se debe minorar e incrementar Acción Social. Refiriéndose a la Deuda Pública, se pregunta a cuanto ascenderá cuando anualmente tenemos que pagar de amortizaciones 155.800 Euros. Considera excesiva la partida de Transporte Urbano, dotada con 100.000 Euros; gastos jurídicos al año de 40.000 Euros, si en la partida de Acción Social quitamos la construcción del Centro Día resulta que está absolutamente minorada. Para acciones concretas, del total presupuestado de 296.000 Euros se destinan tan solo 40.000 Euros; Igualmente, en acciones concretas de Promoción Educativa, de 88.000 Euros, se dedican sólo 8.000. Nosotros creemos que hay que eliminar las partidas superfluas e incrementar las acciones verdaderas. En Promoción y



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

difusión de la cultura tienen presupuestados 511.624 Euros y para actividades culturales concretas solo 50.000 Euros.

Tras reconocer la buena labor que está realizando la Escuela Municipal de Deportes, critica el que a los grupos o asociaciones deportivas municipales que están fuera de la Escuela, se haya presupuestado 17.200 Euros de una partida de 991.922 Euros y sirva como ejemplo que al Club Deportivo Tello de Arcos se le subvenciona con 7.200 Euros considerando que esta partida debía incrementarse habida cuenta de la magnífica campaña que ha realizado el Club Deportivo durante la pasada temporada. En cuanto a la partida de Agricultura, los datos dicen que no se incrementa sino todo lo contrario, se reduce en 110.000 Euros.

Finaliza su intervención el Sr. Rodríguez Campos manifestando que por todas estas razones, y porque entendemos que estos Presupuestos en ningún caso favorecen el desarrollo de Miajadas, el Grupo Popular se opondrá a su aprobación.

Interviene de nuevo Su Señoría para responder al Sr. Rodríguez Campos manifestando que lleva diecinueve años en este Ayuntamiento y nunca, jamás, el Grupo Popular ha apoyado los Presupuestos, siempre han votado en contra, unas veces con un discurso y otras con otro. Donde se ve si suben o no suben los Impuestos es cuando se aprueban las Ordenanzas Fiscales, no en la aprobación de los Presupuestos y las Ordenanzas de este Ayuntamiento se aprobaron en Octubre del año pasado. La explicación del porqué se va a recaudar más que en el año 2.005 se debe a que hay un dinamismo importante en la localidad que hace que sin subir los Impuestos se recaude más, porque se construye más y se abren nuevos establecimientos. Se recauda más de Licencia de Aperturas, aunque en esta Tasa se redujeron los diferentes tipos entre un 20 y un 50 por ciento con respecto al año 2.005. En cuanto al Impuesto de Vehículos, si ha aumentado el parque de automóviles de la localidad con respecto al año anterior, pues recaudaremos más que en dicho año y eso no significa que al vecino le vaya a ir subido el recibo, sino que pagará por el mismo coche lo mismo que pagó en el año 2.005. Se recauda más debido a que se construyen más viviendas, nuevas industrias, lo que motiva a su vez que se incremente la recaudación del I.B.I. etc... Pero esto no implica que se vaya a cobrar más a los vecinos. Los vecinos pagarán igual que el año pasado, solo que al haber más contribuyentes se recauda más. Congelación de Impuestos es lo que hizo el Equipo de Gobierno el año pasado al aprobar las Ordenanzas, que algunas se incrementaron por debajo del I.P.C. real y la mayoría no sufrieron incremento alguno, eso es una congelación de Impuestos. La enajenación de terreno público, se vende patrimonio y en la misma cantidad compramos patrimonio, lo único que hacemos es cambiar patrimonio. Tenemos contemplada la misma cantidad tanto en ingresos como en gastos. La partida de gastos protocolarios, propaganda y publicidad viene denominada así por el Plan de Contabilidad, pero en ella se incluyen revistas culturales, revista de ferias y fiestas, información y publicidad de las actividades que realiza el Ayuntamiento, la revista de Medio Ambiente, la de la OMIC, información a los vecinos, etc.. en definitiva, esa denominación queda muy bien para hacer demagogia la oposición, pero no podemos cambiarla el nombre porque así viene establecido. En promoción Educativa nosotros no tenemos competencias en los Centros, incluyéndose en esta partida a las personas de limpieza de los Centros Escolares y pequeñas reparaciones que podemos hacer. En cuanto a ayudar más al C.D. Tello de Arcos Miajadas, además de poner a su disposición el campo de fútbol y el personal de su mantenimiento, este año estamos procediendo a la cubrición de una parte de las gradas, que esperemos repercuta en una mayor afluencia de personas a los partidos y a su vez repercuta en el taquillaje, etc... También se va a proceder próximamente a su iluminación con lo que se beneficiará el espectáculo. Nosotros siempre hemos dicho que apoyamos con infraestructuras y así lo venimos demostrando año tras año. En Agricultura efectivamente se ha bajado las partida, pero debido a que todas las inversiones previstas en acciones medioambientales que antes se incluían en esta y otras partidas, para este año se han unificado todas en una sola partida de Medio Ambiente, pero independientemente de esto, la partida de Agricultura se ha incrementado en 100.000 Euros en caminos vecinales. En cultura, y ahí están los datos, se ha incrementado en 131.500 Euros más con respecto al año 2.005. Para realizar actividades culturales hay que contratar a monitores y los gastos que estos conllevan se incluyen en la partida de personal; así en Deportes se presupuestan 407.287 Euros más, en el Plan Integran de Juventud 33.170 euros más, en carreteras, caminos vecinales y vía públicas 1.431.275 más que en el año 2.005. A la pregunta formulada de cuánto será la deuda pública de este Ayuntamiento, le contesta que al 31 de diciembre de 2.005 ascendía a 332.727,97 Euros y que durante dicho año no ha aumentado sino que al contrario ha disminuido al haberse pagado la amortización correspondiente a dicha anualidad.

Interviene seguidamente el Sr. Rodríguez Campos para manifestar que este Ayuntamiento tiene el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los más altos de la provincia. En cuanto al Patrimonio que



adquiere el Ayuntamiento es la reparación de Caminos, porque vendemos patrimonio para reparar caminos, con lo que no crecemos en patrimonio, o tenemos el mismo o bajamos porque parte del patrimonio lo destinamos a reparar caminos. Si el ayuntamiento no tiene competencia en Educación debe tener imaginación para buscar alternativas que hagan que el Ayuntamiento colabore con los Centros Educativos en materia de educación. La deuda pública a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde es la que tenemos con entidades bancarias, pero además está la deuda con proveedores. Nosotros creemos que hay que hacer un esfuerzo para rebajar las acciones protocolarias, la publicidad y la propaganda. En vez de hacer un número de tirada de ejemplares se hacen la mitad. Para facilitar la información a los vecinos hay que usar los canales que nos permiten las nuevas tecnologías. Nosotros creemos que se podía hacer mucho más, que se podía eliminar mucho gasto superfluo y destinar a acciones concretas. Creemos que debemos hacernos de patrimonio sin desprendernos del que poseemos. Creemos igualmente que se deben bajar los Impuestos y nosotros apostamos y nos comprometemos a intentar consensuar con Vds. cualquier Presupuesto que se nos presente con tiempo suficiente para su estudio. Por todo, si el Partido Popular va a votar en contra del Presupuesto se debe a que el Equipo de Gobierno no se ha esforzado nada en que este Presupuesto sea un Presupuesto que beneficie tanto a los ciudadanos como al Municipio de Miajadas.

Nuevamente interviene S.S. para responder que tenemos bastante imaginación para, sin tener competencias en Educación, esforzarnos en que los Centros Educativos estén lo mejor posible, poniendo el personal de limpieza y manteniendo entrevistas con la Consejera de Educación para conseguir inversiones en los Centros Públicos; se está realizando una campaña de educación vial, en la que colabora un Policía Local de este Ayuntamiento; se hacen programas a los que asisten los técnicos municipales, como son educación para la salud, desayunos saludables, todos los programas de los Servicios Sociales tienen una parte que se realiza en los Centros Escolares; todo eso es tener imaginación.

En cuanto a los recursos que nos ofrecen las nuevas tecnologías, actualmente por desgracia no todos los ciudadanos tienen, conocen o manejan Internet, por lo que tenemos que seguir usando los medios tradicionales, como son las revistas y los folletos en papel. En cuanto a la venta de patrimonio, le reitero que el patrimonio no se vende, se cambia por otro. El único patrimonio del que se ha desprendido este ayuntamiento ha sido la venta de sobrantes menores de una hectárea, que lo hizo con el voto favorable de su grupo, diferentes cesiones a otras Administraciones Públicas, como es para la construcción de un Centro de Salud o un Polígono Industrial, cesiones que creo están debidamente justificadas.

Finaliza S.S. manifestando que el discurso del Partido Popular era el que se esperaba desde el principio, que son unos Presupuestos buenos para el ciudadano de Miajadas, equilibrados en los que se prevé un gasto en inversiones e infraestructuras bastante importante para la localidad.

El Pleno Corporativo, por seis votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Sres. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alías; cuatro en contra de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular Sres. Rodríguez Campos, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado y Masa Carrasco, y ninguna abstención, de los trece miembros que de derechos forman la Corporación, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2.006, junto con sus anexos, en los términos en que se encuentra redactado, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

#### GASTOS

| CAPITULO               | CONCEPTO                                | IMPORTE EUROS |
|------------------------|---|---------------|
| I                      | Gastos de personal                      | 4.228.476,00  |
| II                     | Gastos en Bienes corrientes y Servicios | 2.535.025,00  |
| III                    | Gastos financieros                      | 53.800,00     |
| IV                     | Transferencias corrientes               | 432.880,00    |
| VI                     | Inversiones reales                      | 4.872.126,00  |
| VIII                   | Activos financieros                     | 24.100,00     |
| IX                     | Pasivos financieros                     | 102.000,00    |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS |   | 12.248.407,00 |

#### INGRESOS



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

| CAPITULO                 | CONCEPTO                          | IMPORTE EUROS        |
|--------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| I                        | Impuestos directos                | 3.672.000,00         |
| II                       | Impuestos indirectos              | 350.000,00           |
| III                      | Tasas y otros ingresos            | 1.771.469,00         |
| IV                       | Transferencias corrientes         | 3.295.100,00         |
| V                        | Ingresos patrimoniales            | 212.500,00           |
| VI                       | Enajenación de inversiones reales | 1.030.000,00         |
| VII                      | Transferencias de capital         | 1.869.100,00         |
| VIII                     | Activos financieros               | 24.100,00            |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS |                                   | <b>12.248.407,00</b> |

**Segundo.-** Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Pleno.

**Tercero.-** Caso de que no se presentaran reclamaciones contra el Presupuesto inicialmente aprobado durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado, insertando el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

**Cuarto.-** Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura.

**6.- EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DEL EDIFICIO DONDE ESTÁ UBICADO EL ANTIGUO CENTRO DE SALUD.-**

S.S. manifiesta que en el año 1.985 se resolvió la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social de un solar al sitio Mártires, inscrito en el Registro de la Propiedad de Trujillo finca nº 9.429, folio 223, tomo 511, para la construcción de un Centro Subcomarcal de Salud, siendo el uso por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

Como consecuencia de la construcción de un nuevo Centro de Salud en Miajadas, el bien objeto de cesión ha dejado de ser destinado al uso para el que se cedió, por lo que, es procedente la reversión al Ayuntamiento del bien patrimonial citado, al no haberse mantenido el destino para el que fue cedido durante los treinta años siguientes a la cesión. La intención del Ayuntamiento es destinar estas instalaciones a un Centro Juvenil y un espacio cultural para la localidad. Una vez sea firme esta reversión se iniciarán los trámites para encargar el proyecto correspondiente de adaptación del edificio a las pretensiones citadas.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que su grupo está de acuerdo en que ese edificio pase a ser propiedad municipal ya que no tiene sentido una vez que se ha construido el nuevo Centro de Salud por la Junta de Extremadura, con fondos aportados por el gobierno del Partido Popular en el acuerdo de transferencias.

S.S. responde que el Ayuntamiento de Miajadas cedió el terreno a la Junta de Extremadura, no al gobierno de la nación del Partido Popular, ni al gobierno del Partido Popular en la Junta de Extremadura porque no ha gobernado nunca. El terreno se cedió a la Junta de Extremadura y ésta fue la que hizo el Proyecto y construyó el Centro de Salud. Recuerda que el Partido Popular votó en contra de la cesión de ese suelo a la Junta, porque ellos lo querían hacer en el edificio de enfrente del Ayuntamiento, en el centro de la localidad.

Finalizadas las intervenciones y visto que:

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2.006, se ponía de manifiesto, en relación al acuerdo del pleno corporativo de fecha 28 de febrero de 1985 sobre cesión de bienes a la Tesorería General de la Seguridad Social del Centro Subcomarcal de la Salud, que el bien objeto de cesión había dejado de ser destinado al uso para el que se cedió, solicitándose informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos de este



Ayuntamiento sobre la procedencia del inicio del procedimiento de reversión de dicho bien, y vistos los siguientes antecedentes:

**Primero.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Miajadas, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1985 acordó la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del bien patrimonial inscrito en el Registro de la Propiedad, finca registral 9429, folio 223, tomo 511, con la finalidad de dedicarlo a Centro de Salud, quedando dicha cesión supeditada a la puesta en funcionamiento del referido Centro de Salud en el plazo máximo de un año manteniendo su destino durante los treinta siguientes.

**Segundo.-** Que con fecha 23 de abril de 1999 se firmó escritura de obra nueva, con diligencia notarial que establecía que dicha obra nueva era un acto complementario para la eficacia del citado acuerdo.

**Tercero.-** Que con fecha 17 de diciembre de 2001 se procedió a la inscripción registral de la finca cedida en el Registro de la Propiedad.

**Cuarto.-** Que en la actualidad todos los servicios que existían en el centro han sido transferidos al nuevo Centro de Salud, ubicado en c/ Los Manzanos de esta localidad, quedando el bien cedido desocupado y no destinándose para el fin que fue cedido.

En su virtud y habiéndose emitido los informes requeridos con fecha 24 de mayo de 2.006 en sentido favorable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Revertir al Ayuntamiento de Miajadas el bien inmueble patrimonial sito en calle Apolinar Moreno nº 1 de esta localidad, con referencia catastral 9381016TJ4398S, al no haberse mantenido el destino para el que fue cedido durante los treinta años siguientes a la cesión, por haberse transferido todos los servicios al nuevo Centro de Salud sito en c/ Los Manzanos de esta localidad.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social del Centro Subcomarcal de la Salud, el presente acuerdo, haciéndole saber a que a tenor de lo establecido en el artículo 111.3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los bienes cedidos revertirán en su caso al Patrimonio de la Entidad Cedente con todas sus pertenencias y accesiones, no existiendo detrimento en los bienes cedidos por lo que no se hace necesario la tasación pericial al efecto, según se desprende del informe emitido por el Técnico Municipal con fecha 25 de mayo de los corrientes.

**TERCERO.-** Requerir a la Tesorería General de la Seguridad Social para la puesta a disposición del bien y entrega del mismo a este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a contar desde el recibo de la presente resolución.

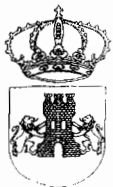
**CUARTO.-** Notificar a la Tesorería General de la Seguridad Social del Centro Subcomarcal de la Salud que contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción competente.

**QUINTO.-** Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del mismo y comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien.

#### **7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.005.-**

Por S.S. se da cuenta del expediente tramitado relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2.005, aprobada por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2.006 y expuesta al público en el B.O.P. nº 76 de 21 de abril de 2.006, sin que durante el plazo de exposición pública





**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

se hayan presentado reclamaciones, procediendo por tanto su aprobación definitiva para su remisión al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que si bien su grupo no va a votar a favor de la aprobación de la cuenta de que se trata, entiende que ello no es más que un documento contable del desarrollo presupuestario del ejercicio 2.005 y se abstendrán a la votación.

El Pleno Corporativo, por seis votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista Manzano Cuadrado, Olmos Blázquez, Sánchez Corrales, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alías; ninguno en contra y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular Sres. Rodríguez Campos, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado y Masa Carrasco, de los trece que de derecho forman la Corporación, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Miajadas del año 2.005, acompañada de los informes preceptivos de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con el art. 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Conforme estipula el apartado 5 del artículo 212 del Real decreto 2/2004 antes mencionado, rendir la Cuenta General del año 2.005 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas.

**8º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DE LAS NN.SS. DE PLANTEAMIENTO MUNICIPAL DE MIAJADAS, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DEL SECTOR 9.1 Y HOMOLOGACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE REFERIDO SECTOR (PROANSI).-**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2.005, aprobó el Convenio Urbanístico suscrito con la mercantil INVERSIONES PROANSI, S.L. para el desarrollo del sector 9-1 de suelo urbanizable de Miajadas.

Dicho Convenio tenía por objeto establecer las obligaciones del Ayuntamiento y de la empresa PROANSI, S.L. para promover, en el ámbito territorial del Sector 9-1 un centro comercial y de ocio y un parque empresarial.

Entre las obligaciones del Ayuntamiento de Miajadas figuraba la tramitación para su aprobación de la modificación puntual de las NN.SS. necesaria para cambiar el uso del mencionado sector del actual, industria Grupo III, al uso Terciario, así como tramitar para su aprobación, conjuntamente con la modificación puntual de las NN.SS. el Plan Parcial que estableciese la ordenación detallada del Sector, ya de uso Terciario.

En este contexto, se ha elaborado por el arquitecto D. Felipe Cantarero Cuenca, el Proyecto de Modificación Puntual número 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, promovida por el Ayuntamiento de Miajadas, que, como se ha dicho, tiene por objeto el cambio de uso del Sector 9-1, de suelo urbanizable del actual, Industria Grupo III, al uso Terciario.

El Sr. Sánchez Sánchez manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Popular está de acuerdo con la aprobación de la modificación de Normas que se propone, aunque critica el que se deban estar modificando continuamente las Normas, pidiendo una revisión general de las mismas.

S.S. le responde que las Normas son algo vivo, en constante evolución y nadie puede prever a largo plazo cuales van a ser las pretensiones de los ciudadanos en tema de urbanismo. Nadie podía prever en su momento una iniciativa del tipo que se nos trae a aprobación.

El Sr. Sánchez Sánchez manifiesta además, que lamenta el que el sector no tenga acceso desde la rotonda.

Nuevamente le contesta S.S. manifestando que la rotonda estaba proyectada antes de presentarse la propuesta de la empresa PROANSI, por el compromiso de dar acceso a la Cooperativa de Transportes y la construcción de ésta era algo que no podía demorarse puesto que había que dar acceso a mencionada Cooperativa.

Considerado suficientemente debatido el tema, el Pleno Corporativo, siguiendo el dictamen emitido por la Comisión Especial de Normas Subsidiarias de fecha 30 de mayo de 2.006, acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número veintidós de las Normas Subsidiarias de Miajadas. redactado por el Arquitecto D. Felipe Cantarero Cuenca.

**SEGUNDO.**- Solicitar la homologación del ámbito de actuación (Nuevo Sector 9.1) estableciendo las determinaciones de ordenación estructural, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

**TERCERO.**- De acuerdo con lo estipulado en el Art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. exponer al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de alegaciones.

**CUARTO.**- En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Nuevo Sector 9.1

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación o en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

#### **9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9.1 (PROANSI).-**

Vistas las necesidades de desarrollo del Sector 9.1 de suelo urbanizable en el marco de la Modificación Puntual nº 22 de las Normas Subsidiarias de Miajadas, y siendo necesaria la aprobación del correspondiente Plan Parcial en el que se detalle la ordenación concreta de mencionado Sector, clasificado como suelo urbanizable, el Pleno Corporativo, por la unanimidad de los diez miembros asistentes, de los trece que de derecho lo forman, siguiendo el dictamen emitido por la Comisión Especial de Normas Subsidiarias, de fecha 30 de mayo de 2.006, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el Plan parcial del Sector 9.1. de suelo urbanizable, redactado por el Arquitecto D. Felipe Cantarero Cuenca.

**SEGUNDO.**- En cumplimiento de cuanto dispone el Art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que se exponga al público por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y un periódico de los de mayor circulación de la provincia, el expediente tramitado al efecto, que quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.**- Teniendo en cuenta que el presente Plan Parcial trae causa de la Modificación Puntual nº 22, antes de proceder a la aprobación definitiva del Plan Parcial deberá comprobarse y acreditarse la aprobación y publicación íntegra de dicha modificación.

#### **10º.- MOCIONES.-**

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que presentar al Pleno Corporativo algún asunto que no haya sido incluido en el Orden del Día y deba ser tratado en el apartado de Mociones de Urgencia, no se presenta moción alguna.

#### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde-Presidente responde a las preguntas que se le formularon en el Pleno del 2 de mayo de 2.006.

A las formuladas por el Sr. Rodríguez Campos:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

1.- ¿Cual es la situación en que se encuentra el antiguo Matadero Municipal?

El antiguo matadero municipal se está rehabilitando y el estado en que se encuentra es precisamente éste: en proceso de rehabilitación.

2.- ¿Cual era el patrimonio, tanto de rústica como de urbana con el que contaba este Ayuntamiento en el año 1.990?

La petición que realiza en lo referente al patrimonio municipal está a su disposición en el área técnica de este Ayuntamiento donde podrá consultar toda la información que necesite.

3.- ¿Que planes tiene este Ayuntamiento con respecto al Parque de la Laguna?

Existe un proyecto de Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se contempla la realización de las obras necesarias de adecuación y mejora, estando el mismo en fase de licitación por este organismo.

4.- En virtud de la respuesta dada sobre la retransmisión de los Plenos ¿Cuales son los medios técnicos que se necesitan para poder retransmitirlos?

Los medios técnicos necesarios para la retransmisión de los Plenos son los propios e inherentes a este tipo de retransmisiones.

A las formuladas por el Sr. Tena Gil:

1.- Nuestro grupo municipal quiere saber si hay contestación de la Dirección General de Administración Local respecto a las mociones de Urgencia 2, 3 y 4 presentadas por IU-PPI en el Pleno del día 3 de enero de 2.006 sobre Creación Junta de Portavoces, Patronato Municipal de RTVM y Reglamento de Participación Ciudadana.

Ya sabe SSª cuál ha sido la contestación de la Dirección General de Administración Local, requiriendo de nulidad al Pleno, a pesar de que esta Presidencia en reiteradas ocasiones les hizo saber que los acuerdos se estaban adoptando prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido al efecto.

2.- ¿A que espera el Sr. Alcalde para hacer efectivo el acuerdo plenario alcanzado por mayoría en el Pleno del día 3 de enero de 2.006, a resultas de la moción de urgencia nº 2, presentada por IU-PPI sobre Creación de Comisión de Sugerencias y Reclamaciones?

Como en reiteradas ocasiones le hemos manifestado, el Grupo Popular aún no ha realizado la designación de los miembros de su grupo que han de formar parte de dicha Comisión, habiendo sido requeridos recientemente por este Ayuntamiento para que designaran. No obstante, como ya habrá podido observar la comisión especial ha sido recogida en el borrador del reglamento de participación ciudadana, con la finalidad de unificar en un único texto la participación e intervención ciudadana en la vida política.

3.- ¿Puede hacernos una descripción del contenido y alcance de las obras correspondientes al proyecto técnico 40/22, denominado Urbanizaciones, incluido en el programa de inversión bianual 2.006-2.007, aprobadas por Decreto de la Alcaldía 214/2006, de 31 de marzo?.

El proyecto técnico 40/22 se refiere a las obras de remodelación de la Plaza de España, cuya característica principal es la reordenación de dicha Plaza unificando bajo un tratamiento único y una única función toda la superficie objeto de actuación de modo que esta sea entendida y usada como un amplio espacio unitario

4.- ¿Por que razón no se atiende a los ruegos y preguntas que este grupo viene formulando desde hace mas de dos años referidas al arreglo del mobiliario de las zonas de juegos infantiles, especialmente parque Pozo Vela y Sector 1 Centro Social de Los Naranjos?.

En dichas zonas se han venido realizando periódicamente obras de mantenimiento, y se han efectuado las mejoras necesarias para la finalidad que se pretende.

5.- ¿Cual es la razón de que se utilice el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de obras de adecuación de la finca del Santo como zona de recreo y expansión, teniendo dicha obra asignado un presupuesto de casi 60.000 Euros solicitando ofertas entre otras a Exconsa, empresa que por el mismo procedimiento ha contratado ya a lo largo del 2.006 el acceso desde la N-V a Centro Logístico de Transportes y cubierta de graderío del estadio municipal?

El procedimiento negociado sin publicidad se puede utilizar siempre y cuando se reúnan los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece entre otros que podrá utilizarse el Procedimiento Negociado sin publicidad en los contratos de obras cuando la cuantía no supere los 60.101,22 €, habiendo sido Exconsa Miajadas quien presentó la oferta más ventajosa para la ejecución de las obras.

Incorre SS<sup>a</sup> en un error cuando afirma que el procedimiento de acceso desde la N-V a centro logístico de transporte y la cubierta del graderío del campo de fútbol se ha llevado a cabo por el procedimiento negociado, ya que ambas obras se han realizado por concurso y procedimiento abierto, pudiendo todo empresario interesado presentar una proposición, y adjudicándose a aquél que realizó la proposición más ventajosa.

Así mismo no entendemos cuál es el problema que tiene SS<sup>a</sup> en que se hayan adjudicado a esta empresa ubicada en la localidad otras obras, en virtud de expedientes administrativos tramitados al efecto. No obstante cualquier empresa que hubiera ofertado un precio más ventajoso hubiera sido adjudicataria del procedimiento.

6.- ¿Cree el Sr. Alcalde que es un hábito saludable la entrega de chucherías a los niños por la participación en actividades municipales?. Le advierto que los que somos padres y pretendemos educar a nuestros hijos e hijas en un consumo responsable y saludable nos es muy difícil justificar esta práctica cuando la profesan inconscientemente los responsables municipales.

Creemos que el hecho de que en determinadas actividades se premie a los niños por su participación con unas golosinas no es una práctica inconsciente, que pueda perjudicar a la educación de los críos, y mucho menos que potencie el consumo irresponsable. No obstante si esto supone un handicap en la educación de sus hijos, este ayuntamiento no volverá a premiar la participación de los menores con golosinas.

7.- Seguimos esperando que Su Señoría nos facilite información sobre contratos efectuados por el Ayuntamiento en los últimos tres años. ¿Quiere con ello decir el Sr. Alcalde a la ciudadanía que el empleo es un agujero negro, ajeno al control de la oposición, que el Equipo de Gobierno patrimonializa con fines partidistas? Le recuerdo que este grupo al que represento ha formalizado una petición de información hace dos meses y que Vd respondió que son datos de difícil y tediosa obtención a la que no puede dedicar de hoy para mañana ningún trabajador municipal. Nos consta que este Ayuntamiento tiene una aplicación de gestión de nóminas llamada Nominaplus y que este programa permite búsquedas estadísticas selectivas en cuestión de segundos, por tanto, porque incumple Vd. Sistemáticamente el artículo 14.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre que determina taxativamente el derecho de todos los miembros de la Corporación a obtener del Alcalde cuantos antecedentes, datos o informaciones obran en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

En primer lugar y como cuestión previa decirle que el Sr. Alcalde en ningún momento ha patrimonializado con fines partidistas el empleo, habiéndose realizado todas las convocatorias públicas de empleo con transparencia, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Su pobre discurso acerca del empleo público en Miajadas y los rancios argumentos que utiliza para sembrar la duda en la ciudadanía no le van a servir para restituir la mala imagen que ha dado Vd. a todos los ciudadanos cuando no se abstuvo de formar parte de un tribunal en el que incurría en causa de incompatibilidad.

Efectivamente su grupo ha formalizado una petición por escrito, pero al contrario de lo que afirma en el enunciado de su pregunta, la aplicación informática que utiliza el Ayuntamiento no emite los listados automáticos de los trabajadores que vd. solicita, dado que al haber numerosos trabajadores que pertenecen a distintas subvenciones de la Junta, éstos están repartidos entre los distintos códigos de cotización municipales



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS  
(CÁCERES)**

y a la hora de agruparlos a las subvenciones a que corresponden hay que sacarlos manualmente ya que el ordenador no lo genera de forma automática.

8.- ¿A que espera el Equipo de Gobierno para proceder a la presentación y debate del Presupuesto de 2.006?, Han pasado cuatro meses del inicio del ejercicio presupuestario y aun no tenemos unas bases mínimas que nos permitan conocer el Presupuesto anual. ¿No formaba parte la promesa de aprobación del Presupuesto en el último trimestre del año anterior de su discurso de investidura?, ¿Pretende el ejecutivo con la dilación de la aprobación del Presupuesto de 2.006 llevar a cabo una prórroga ilegal del mismo, en un año preelectoral para disponer de forma discrecional y partidista de los recursos públicos de todos los Miajadas?. Le advertimos que nuestro grupo municipal no apoyará la prórroga de ningún convenio mas en tanto no conozcamos el Presupuesto de 2.006.

A) En lo referente a la primera cuestión planteada en su pregunta decirle que la misma ha quedado sin contenido visto el punto 5 del orden del día de la sesión.

B) Nos desconcierta totalmente la actitud de SS<sup>a</sup>. Por un lado insta a este Gobierno local a la presentación del presupuesto y una vez que lo presentamos como a SS<sup>a</sup> no le conviene nos insta a que lo retiremos del punto del orden del día. Esta Presidencia no sabe cómo acertar con Vd.

Así mismo decirle que la prórroga de los presupuestos está legalmente establecida, produciéndose ésta tácitamente, y el hecho de que SS<sup>a</sup> pretenda condicionar los intereses generales a sus fines partidistas pone de manifiesto una vez más su talante demagógico y carente de veracidad democrática, advirtiéndole que este equipo de gobierno seguirá firmando convenios con las distintas entidades siempre que sean en beneficio de la ciudadanía.

A continuación, por la Sra Cintero Cuadrado, del Grupo Municipal del Partido Popular, se formulan las siguientes preguntas:

1<sup>a</sup>.- Como la respuesta dada por S.S. a nuestra pregunta de porque no se retransmiten los Plenos por la televisión local no nos aclara nada, deseamos saber que diferencias técnicas existen para no poder retransmitir los Plenos por la Televisión Local y en cambio si se retransmiten los partidos de fútbol o diversos actos que se celebran en la casa de Cultura.

2<sup>a</sup>.- En cuanto a la revista SOMOS que ha empezado a editar la Universidad Popular, nos parece muy bien y acertado, pero deseamos saber porque siendo una revista de información cultural, tiene una página con contenidos políticos.

3<sup>a</sup>.- Solicita se informe sobre las obras que se están realizando en la Ermita del Santo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, con la salvedad a que hace referencia el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Miajadas, a veinte de junio de dos mil seis.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
  
Pdo. Antonio Díaz Alías

INFORMACION FACILITADA POR

**Plataforma  
Progresista  
Independiente  
Miajadas**

LA SECRETARIA.

c. Rosa M<sup>a</sup> Murillo Fuentes